

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

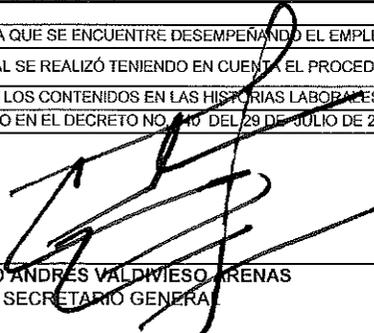
EMPLEO A PROVEER				UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código		Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407		06	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER				
Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD		EXPERIENCIA	Diez (10) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA	SIN

Nombres	Empleo del cual es titular				Secretaría	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	NIVEL	Código	Grado							
SAUL JAIMES GONZALEZ	CELADOR	ASISTENCIAL	447	2	EDUCACION S.G.P	CINCO (5) AÑOS	BACHILLER ACADEMICO; TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL	100% SOBRESALIENTE CON 2 FATORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señor SAUL JAIMES GONZALEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio, así mismo obtuvo una evaluación de desempeño SOBRESALIENTE.

- NOTA 1:** EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS VALDOVINOS ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


 BENJAMÍN GUTIERREZ SANABRIA
 CTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUN